



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00932922- -UNC-ME#FP

VISTO

Que el Profesor Alfonso Nicolás Venturelli ha solicitado la Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, se establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCS-2023-1519-E-UNC-REC, RHCD-2023-75-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2023-147-E-UNC-DEC#FP, ha emitido su dictamen con la calificación Satisfactorio.

Que este dictamen ha sido notificado al docente.

Que el Profesor Venturelli ha sido designado por RHCS-2025-87-E-UNC-REC como Profesor Titular por concurso en la misma Cátedra durante el transcurso de la evaluación, por lo que corresponde renovar el período del cargo de Prof. Asistente, desde el 22/04/2022 hasta el 25/02/2025 (como figura en el proyecto de RHCD que consta en orden 22).

Por ello, en sesión del día de la fecha y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de Alfonso Nicolás VENTURELLI (Legajo 43929) en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A, a partir del 22/04/2022 y hasta el 25/02/2025, atendiendo a la renuncia presentada por el docente al haber sido designado como Profesor Titular por concurso en la misma Cátedra en el transcurso de la evaluación (RHCS-2025-87-E-UNC-REC).

Artículo 3°: Dejar sin efecto las prórrogas de las designaciones por concurso que se otorgaron mientras se realizaba la evaluación de desempeño docente.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.